"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", Decreto 0692 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales.

Que, los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de Funcionamiento, Inversión a nivel de subprogramas, Servicio de la Deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al Jefe del Órgano correspondiente, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, el Presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Subprogramas de Inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Alcalde Municipal, de acuerdo con lo autorizado en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013, puede modificar por Decreto como regla general, y solo debe acudir al Concejo Municipal cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, en el caso de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía y los Fondos Especiales se harán a través de Decreto del Alcalde.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-4356 del 23 de septiembre de 2016.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016 en curso, según el siguiente detalle:

ANEXO 2 -GASTOS		
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	180.000.000
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	180.000.000
132	GASTOS	180.000.000
1323	GASTOS DE INVERSION	180.000.000
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	180.000.000
13230201	PROGRAMA : EDUCACION	180.000.000
132302013	Subprograma: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	180.000.000
13230201306	Transporte Escolar	180.000.000
TE	TOTAL EGRESOS	180.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, crease y/o adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

ANEXO 2 -GASTOS		
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	180.000.000
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	180.000.000
132	GASTOS	180.000.000
1323	GASTOS DE INVERSION	180.000.000
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	180.000.000
13230201	PROGRAMA : EDUCACION	180.000.000
132302013	Subprograma: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	180.000.000
13230201314	Dotación de Material y Medios Pedagógicos para el aprendizaje: Audiovisuales, Artística, Software Educativo, Textos y Material de Laboratorio.	180.000.000
TE	TOTAL EGRESOS	180.000.000

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los 30 SEP 2016

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

DARWIN CLAVIJO CÁCERES
Secretario de Despacho
Área Dirección Hacienda

Revisó: Hernando Vergara
Aprobó: Alejandro Rodríguez